



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0281-2021
HRAEB-DPEI-UT-0282-2021
HRAEB-CT-0184-2021

León, Guanajuato, 27 de agosto de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 27 de julio de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000015421**, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

[...] solicito de la manera más atenta que la las instancias correspondientes puedan proporcionarme los siguientes datos y/o documentos

- *Número de pacientes que han sido diagnosticados con VIH entre el 1 de enero de 2019 y el 27 de julio de 2021.*
- *Número de pacientes que han sido diagnosticados en fase de SIDA entre las siguientes fechas 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019; 23 de marzo de 2020 y 27 de julio de 2021.*
- *Número de fallecimientos relacionados con el VIH/SIDA entre el 1 de enero de 2019 y el 27 de julio de 2021*
- *Listado detallado de las instancias de salud privada a las que se han subrogado los servicios de atención y tratamiento para las personas que viven con VIH durante la pandemia originada por COVID-19 (marzo 2020-julio 2021). En este punto se solicita que además de la cantidad de las instancias, se anexe el nombre y la ubicación. También se pide que se detallen los tipos de servicios que se han subrogado*
- *Listado de acciones y protocolos especializados en la atención y tratamiento de personas con VIH/SIDA que se han hecho durante la pandemia por COVID-19*
- *Número de camas disponibles para hospitalización de pacientes que NO tienen un diagnóstico de COVID-19*
- *Número de camas disponibles para hospitalización de pacientes que viven con VIH*
- *Número de pacientes/derechohabientes que tienen un diagnóstico confirmado de VIH*
- *Informe detallado del número de medicamentos para el tratamiento de VIH con el que se contó durante el periodo que comprende entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019*
- *Informe detallado del número de medicamentos para el tratamiento de VIH con el que se contó durante el periodo que comprende entre el 23 de marzo de 2020 y el 27 de julio de 2021..*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Planeación y Desarrollo y a la Subdirección de Servicios Clínicos de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0281-2021
HRAEB-DPEI-UT-0282-2021
HRAEB-CT-0184-2021

Subdirección de Planeación y Desarrollo, cuyo objetivo es. – Coordinar el proceso permanente de planeación, programación, evaluación del Hospital, mediante la supervisión continua de los planes, proyectos y programas institucionales acordes a la misión, para contribuir con el modelo de gestión hospitalaria vigente, con el fin de otorgar un servicio de salud de calidad a los pacientes.

Subdirección de Servicios Clínicos, cuyo objetivo es. - Coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos-clínicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la aplicación de normas y guías clínicas, centradas en el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención y seguridad para el beneficio de la población demandante.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 9 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0281-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, y en misma fecha, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0282-2021, solicitó al Subdirector de Servicios Clínicos, Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno, para que dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándoles un plazo de 03 días cotados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 12 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB/DPEI/SPD/0198/2021, la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]

- Número de pacientes que han sido diagnosticados con VIH entre el 1 de enero de 2019 y el 27 de julio de 2021.
R=Ese padecimiento no se encuentra dentro de la cartera de servicios
- Número de pacientes que han sido diagnosticados en fase de SIDA entre las siguientes fechas 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019; 23 de marzo de 2020 y 27 de julio de 2021.
R=Ese padecimiento no se encuentra dentro de la cartera de servicios
- Número de fallecimientos relacionados con el VIH/SIDA entre el 1 de enero de 2019 y el 27 de julio de 2021
R=Ese padecimiento no se encuentra dentro de la cartera de servicios
- Número de camas disponibles para hospitalización de pacientes que NO tienen un diagnóstico de COVID-19
R=180 camas de hospitalización
- Número de camas disponibles para hospitalización de pacientes que viven con VIH
R=Ese padecimiento no se encuentra dentro de la cartera de servicios
- Número de pacientes/derechohabientes que tienen un diagnóstico confirmado de VIH
R=Ese padecimiento no se encuentra dentro de la cartera de servicios
- ...(SIC)





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0281-2021
HRAEB-DPEI-UT-0282-2021
HRAEB-CT-0184-2021

VII. Con fecha 10 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB/DG/DM/SSC/269/2021, el Subdirector de Servicios Clínicos, Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]

- *Listado detallado de las instancias de salud privada a las que se han subrogado los servicios de atención y tratamiento para las personas que viven con VIH durante la pandemia originada por COVID-19 (marzo 2020-julio 2021). En este punto se solicita que además de la cantidad de las instancias, se anexe el nombre y la ubicación. También se pide que se detallen los tipos de servicios que se han subrogado*

- *Listado de acciones y protocolos especializados en la atención y tratamiento de personas con VIH/SIDA que se han hecho durante la pandemia por COVID-19*

- *Informe detallado del número de medicamentos para el tratamiento de VIH con el que se contó durante el periodo que comprende entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019*

- *Informe detallado del número de medicamentos para el tratamiento de VIH con el que se contó durante el periodo que comprende entre el 23 de marzo de 2020 y el 27 de julio de 2021.*

En respuesta a lo anterior le comento que, en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío en su Cartera de Servicios no se encuentra considerada la atención a pacientes con diagnóstico de VIH/SIDA, por lo que debido a ello, los pacientes con VIH/SIDA, no se atienden en el Hospital, y por lo tanto no se cuenta con la información solicitada. ... (SIC)

VIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que este Sujeto Obligado NO está negando ni ocultando información pública.

IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.





**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0281-2021
HRAEB-DPEI-UT-0282-2021
HRAEB-CT-0184-2021**

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Planeación y Desarrollo, Mtra. Brenda Jesús Rodríguez Alcantar, y la respuesta otorgada por el Subdirector de Servicios Clínicos, Dr. Mario Onofre Rafael Cravioto Moreno, mismas que se describen en los resultandos VI y VII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia, que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la Subdirectora de Planeación y Desarrollo y por el Subdirector de Servicios Clínicos, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por mayoría de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia y C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control

